

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO DE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, DECRETO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DEL PAÍS 2019.

En la ciudad de Guatemala, el quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), nosotros: Por una parte **JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJIA**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Médico Veterinario, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos veintisiete, setenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho, cero ciento uno (2427 78348 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, **VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL**, cargo que acredito con; **a)** Acuerdo Gubernativo número uno guion dos mil dieciséis (1-2016) de mi nombramiento, de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis; **b)** Acta número ochenta y cinco guion dos mil dieciséis (85-2016) de toma de posesión de cargo, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis; y en el presente acto actúo como **ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL** designado por ausencia del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad al Acuerdo Ministerial número AGN guion quince guion dos mil dieciocho (AGN-15-2018), en adelante **"EL MINISTERIO"**, señalando como lugar para recibir notificaciones la séptima avenida número doce guion noventa de la zona trece de la ciudad de Guatemala, Edificio Monja Blanca; y por la otra parte: **GUSTAVO ADOLFO PEREIRA GONZÁLEZ**, de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Alta Verapaz, me identifico con el documento Personal de identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos cuatro, noventa y dos mil quinientos ochenta y nueve espacio mil seiscientos uno (1904 92589 1601), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte PRODENORTE, como lo acredito con el documento siguiente: Acuerdo Ministerial número RH guion cero veintidós guion cero cuarenta y cinco guion dos mil diecisiete (RH-022-045-2017) de fecha veintinueve (29) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), donde se proroga el Contrato individual de trabajo número cero veintidós guion cero diecinueve guion dos mil catorce (022-019-2014) de fecha dieciséis (16) de septiembre del dos mil catorce (2014), señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la primera (1ª.) calle trece guion cero cuatro (13-04) zona tres (3) de Cobán. Los comparecientes declaramos que los datos personales consignados son verídicos, encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en pleno ejercicio de nuestras funciones y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley, para celebrar el Convenio interno de gestión entre el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte -PRODENORTE-, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO: El presente convenio de corresponsabilidad interna tiene como objeto garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico de País (REP) Para el 2019.

SEGUNDA: PRODUCCION E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO: a) Del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte:

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

Deberán implementar y ejecutar con apego a la Metodología de Presupuesto por Resultados las intervenciones e indicadores siguientes:

Producción	Población objetivo	Población beneficiaria	Municipios priorizados
Producto: Grupos de productores rurales apoyados en encadenamientos e implementación de proyectos productivos y de servicios para el desarrollo rural integral.	Grupos de productores rurales	Grupos de productores rurales de los municipios priorizados	Alta Verapaz, Quiché (municipios del área de influencia del PRODENORTE)
Subproductos:			
Productores asistidos técnica y financieramente para fortalecimiento de encadenamientos productivos y comerciales	Productores agropecuarios del área rural	Productores agropecuarios del área rural de los municipios priorizados	Alta Verapaz, Quiché (municipios del área de influencia del PRODENORTE)
Personas asistidas técnica y financieramente para incrementar su desarrollo humano y social	Personas del área rural	Personas del área rural de los municipios priorizados	Alta Verapaz, Quiché (municipios del área de influencia del PRODENORTE)
Organizaciones rurales asistidas técnica y financieramente para fortalecer sus capacidades de gestión y planeación.	Organizaciones rurales	Organizaciones rurales de los municipios priorizados	Alta Verapaz, Quiché (municipios del área de influencia del PRODENORTE)

Nombre del indicador	Tendencia	Área responsable	Supervisión
Porcentaje de productores con encadenamientos productivos	Incremento del 1% con relación al número de beneficiarios de los municipios priorizados	Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región Norte PRODENORTE	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación se listan con el área responsable de desarrollarla:

Actividad a desarrollar	Dirección Responsable	Fecha conclusión de la actividad	Supervisión
Identificación de los grupos de productores a ser atendidos en los diferentes municipios	Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región Norte PRODENORTE	diciembre 2018	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
Diagnóstico productivos	Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región Norte	diciembre 2018	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

Actividad a desarrollar	Dirección Responsable	Fecha conclusión de la actividad	Supervisión
	PRODENORTE		
Elaboración de Planes de Negocio o Proyectos Productivos	Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región Norte PRODENORTE	diciembre 2018	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
Inversión para el apoyo a las Cadenas identificadas	Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región Norte PRODENORTE	diciembre 2018	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

Asimismo, las áreas consignadas para el efecto, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar los registros internos de manera desagregada para que sustente la información contenida en la plataforma. EL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: proporcionará las facilidades técnicas, financieras, y recursos humanos, solicitados en el presupuesto 2018 y consiguientes si este prolonga, para que de forma priorizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas, en coordinación con Planeamiento, Administración Financiera, Recursos Humanos y otras que sean necesarias.

CUARTA: SEGUIMIENTO: La verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, la llevará a cabo el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de Planeamiento (o quien haga sus veces), quien es la responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el Informe de cumplimiento del convenio, en forma cuatrimestral. Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán registrar mensualmente en los sistemas informáticos correspondientes la ejecución de las siguientes metas de producción e indicadores (o bien: Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán remitir mensualmente a la Dirección de Planificación la ejecución de las metas para su registro en el SICOIN, como la entidad lo establezca).

Estructura programática y producción	Meta	Unidad de Medida	Responsable (Nombre de la Dirección)	Responsable (Nombre de la persona)	Registro de la ejecución física	Asignación financiera Q.
2017-1130012-205-00-11-02-003-000	1234	Persona	Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región Norte PRODENORTE	Gustavo Adolfo Pereira González	Mensual	21.000,000.00

QUINTA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA: Los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

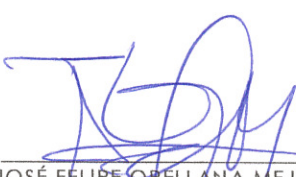
y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

SEXTA: CONTROVERSIAS: Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio podrá ser resuelta por mutuo acuerdo y a través de la vía conciliatoria.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO: Cualquiera de las cláusulas del presente convenio, podrán ser modificadas o ampliadas por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del addendum respectivo, el cual formará parte del presente convenio.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá duración de un año de conformidad con el ejercicio fiscal según lo establecido en la norma 14 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, temporalidad que podrá extenderse de común acuerdo las partes; asimismo, si los titulares del convenio son removidos de sus cargos, se procederá a realizar las enmiendas correspondientes.

NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO: En los términos y condiciones estipuladas, respectivamente el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte, manifiestan expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.



JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJÍA
Viceministro de Desarrollo Económico Rural
Encargado del Despacho



GUSTAVO DELFO PEREIRA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Rural
Sustentable para la Región del Norte -PRODENORTE-

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000